

DE-0041/2021



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección
de Educación

Montevideo, - 8 FEB 2021

VISTO: la necesidad manifestada por la Coordinadora del Programa Nacional de Educación y Trabajo, de seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP Treinta y Tres, en régimen de horas docentes;---

RESULTANDO: I) que el Centro de Capacitación y Producción es un centro de educación no formal que integra el Programa Nacional de Educación y Trabajo de la Dirección de Educación;-----

II) que la función de la dirección de CECAP implica la conducción de un proyecto de educación no formal, orientado a adolescentes y jóvenes entre 14 y 20 años, que no estudian ni trabajan, en situación de vulnerabilidad social, en educación y trabajo;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 211 de la Ley N° 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013;-----

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) DISPÓNESE el llamado público - abierto para seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP Treinta y Tres, en régimen de horas docentes, en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", fijando como fecha límite para la presentación de antecedentes el 8 de marzo de 2021.-----

2) APRUÉBANSE las funciones básicas a desarrollar por la persona seleccionada, las bases del llamado y el formulario de inscripción que se agregan como anexos y forman parte de la presente Resolución.-----

- 3) ESTABLÉZCASE** que el Tribunal de Selección estará integrado por las Sras. Isabel Alende, Luisa Fernández y Fredy Duarte.-----
- 4) NOTIFÍQUESE** a los integrantes del Tribunal de Selección.-----
- 5) PASE** al Área Gestión Humana a efectos de gestionar la publicación en la página web del Organismo y en la de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----
- 6) CUMPLIDO**, pase a la Dirección de Educación para proseguir con el llamado a concurso.-----

2020-11-0002-1932



Gonzalo Baroni Boces
Director de Educación



LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A EDUCATIVO/A EN CECAP TREINTA Y TRES

PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y TRABAJO – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Plazo y forma de inscripción: Desde el 22 de febrero al 8 de marzo vía correo a educacion@mec.gub.uy con copia a luisa.fernandez@mec.gub.uy .

Contenido:

- CV actualizado
- Documentación probatoria de los méritos presentados en el CV
- Cédula de identidad vigente
- Proyecto de centro propuesto

Los candidatos, deberán presentar los ORIGINALES de los documentos mencionados en el CV actualizado, el día que se los cita para la entrevista.

Al momento de la contratación el postulante deberá presentar carné de salud vigente, credencial cívica con constancias de voto, certificado de antecedentes judiciales -sin inscripciones- según Decreto 382/99, certificado de no estar inscrito/a en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y certificado según Ley N° 19.791.

Función: Coordinador/a del Centro Educativo de Capacitación y Producción (CECAP) de la ciudad de Treinta y Tres del Plan Nacional de Educación y Trabajo.

Descripción del cargo:

En lo Pedagógico:

- Planificación de las actividades educativas y de capacitación profesional;
- Supervisión y orientación de los educadores y de las actividades;
- Evaluación de planes y actividades;
- Calificación del desempeño de los educadores;
- Atención de los estudiantes y relación con los mismos en las diferentes actividades.
- Participar y acompañar a los educadores y estudiantes en las diferentes actividades educativas y la vida cotidiana de CECAP.

En Gestión:

- Aprobar todos los pedidos de equipos, herramientas, útiles y materiales que requieran y soliciten los educadores.
- Coordinar los planes y actividades de los educadores que actúan en su área.
- Coordinar todo lo relativo al proyecto educativo del Centro, con otras instituciones públicas y privadas del departamento.
- Participar en las instancias previstas a nivel nacional. (encuentros, reuniones, otras.)



- Facilitar el enlace y la comunicación entre todos los actores del proyecto educativo del Centro.

Ubicación: Departamento de Treinta y Tres. Sede en: Avda. Brasil 991

Horario de trabajo: Disponibilidad de lunes a viernes en el horario de 8 a 14:00 horas.

Régimen de contratación: 30 Horas docentes semanales, categoría 6 (Decreto 171/013). Contratación al 31/12/2021 con posibilidad de renovación anual sujeta a evaluación.

Remuneración mensual: \$U 57.796,5 nominal mensual (valores correspondientes al 2020)

Descripción del PNET-CECAP

CECAP es un centro de educación no formal, que integra el Programa Nacional de Educación y Trabajo de la Dirección de Educación del MEC. La propuesta de CECAP está orientada a adolescentes y jóvenes entre 14 y 20 años, que no estudian ni trabajan, con enseñanza primaria completa (preferentemente) y de sectores socioeconómicos de nivel bajo; que no desean continuar estudiando por diferentes motivos; que no tienen una preparación ni básica ni mínima para acceder a un empleo; y que presentan dificultades para desarrollar una adecuada integración social.

El proyecto de educación no formal se orienta a la educación integral de los adolescentes que les permita desarrollar una personalidad reflexiva, crítica y responsable, capacidad de potenciar sus vínculos sociales, familiares, con sus pares y con el entorno social, para que se proyecten como ciudadanos de su época. Las propuestas educativas deben pensarse en función de los derechos, necesidades y posibilidades de los adolescentes, teniendo en cuenta sus dificultades.

El Programa Nacional de Educación y Trabajo (PNET) procura desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes como sujeto de derechos, crítico y responsable, a través de la continuidad educativa formal, y el vínculo con el mundo del trabajo.

CECAP funciona de lunes a viernes de 8 a 14 horas, con jóvenes de 14 a 20 años, que no estudian ni trabajan. Las áreas de trabajo de la propuesta son:

- Conocimientos básicos
- Educación física y recreación
- Área artística
- Capacitación profesional y laboral
- Laboratorio tecnológico
- Referencia educativa



Proceso de selección:

1ª. Etapa:

Análisis de C.V. y méritos (mínimo 30 puntos, máximo 60 puntos)

Experiencia de trabajo (hasta 36 puntos)

- Educación; Educación no formal; con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- Gestión en instituciones; planificación y evaluación de proyectos educativos, de equipos de trabajo y de personal; y desarrollo de relaciones con organizaciones y grupos sociales de la comunidad.

Formación (hasta 24 puntos)

- Títulos en educación: Maestro/a, Profesor/a, Educador/a Social, Licenciado/a en Ciencias de la Educación u otros afines. (Excluyente)
- Cursos relacionados a la gestión educativa.

Proyecto (hasta 40 puntos)

Deberá presentar un proyecto educativo con acciones generales y concretas a implementar en el centro educativo. Se valorarán acciones que promuevan el trabajo en equipo, la educación inclusiva, el desarrollo de competencias transversales.

Preguntas guía:

- ¿Cuáles serían los objetivos de aprendizaje propuestos?
- ¿Cómo sería el vínculo con los actores locales?
- ¿Cómo se integra la propuesta metodológica con las áreas que el CECAP propone?
- ¿Qué miradas conceptuales se desarrollan acerca de la educación y el trabajo, las adolescencias y la educación no formal

Formalidades: hasta 10 carillas, interlineado normal, fuente Arial 12.

2ª. Etapa: Entrevista con el Tribunal de Selección

1. Isabel Alende (Coordinación Nacional del PNET)
2. Luisa Fernández (Asesoría de Dirección de Educación, MEC)
3. Fredy Duarte (Representante de la Intendencia de Treinta y Tres)

Los resultados del concurso serán elevados y homologados por el Director de Educación.



Formulario de inscripción

LLAMADO PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE COORDINADOR/A EDUCATIVO/A PARA CECAP TREINTA Y TRES

(El presente formulario tiene carácter de declaración) *

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
CEDULA DE IDENTIDAD	CREDENCIAL CIVICA	FECHA DE NACIMIENTO	
TELEFONO	CEL	E-MAIL	

Atención: La casilla de E-mail será utilizada para las comunicaciones.

2. DOMICILIO

CALLE	NUMERO	APTO.	OTROS
CIUDAD	DEPARTAMENTO	CODIGO POSTAL	

3. INCOMPATIBILIDADES- Marque lo que corresponda con una "X"

El goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público.	No	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>
El Desempeño como docente en régimen de dedicación total en alguna Institución Educativa	No	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>
Haber sido destituido como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave por incumplimiento de obligaciones sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación	No	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>

En caso que su respuesta sea Si deberá realizar la aclaración correspondiente.

--

